



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/006/2019 RELATIVA A
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 27 de diciembre de 2019, se reunieron en sala de juntas del piso 3 de la Secretaría de las Mujeres, sita en Av. Morelos No. 20, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, las y los servidores públicos y los representantes de los participantes, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta con la finalidad de llevar a cabo el acto de aclaración a las bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. **SM/IR/006/2019 convocada para la “Contratación del servicio integral de limpieza”** para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 Fracción I de su Reglamento y al punto 6.2 de las bases de la Invitación.-----

El Lic. Juan Pablo Miranda Cabrera, Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, quien preside el evento, da la bienvenida a los participantes y hace la presentación de las y los servidores públicos que asisten.-----

Para este procedimiento se invitó mediante oficio a los proveedores: Multiservicios especializados de Toluca, S.A. de C.V., Hervel servicios profesionales, S. de R.L. de C.V., LNG Limpieza Nueva Generación S.A. de C.V. y Limpieza Pegaso, S.A. de C.V., los cuales no se encuentran inhabilitados ni sancionados por los órganos fiscalizadores y están registrados en el padrón de proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México. -----

En este acto asistieron los participantes: Hervel servicios profesionales, S. de R.L. de C.V. y LNG Limpieza Nueva Generación S.A. de C.V. -----

La empresa Hervel servicios profesionales, S. de R.L. de C.V. representada por el C. Francisco Zamora Guerrero cuenta con las siguientes dudas: -----

PREGUNTA 1: ¿Numero correcto de la Licitación?-----

Respuesta: Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores número SM/IR/006/2019 relativa a la contratación del servicio integral de limpieza-----

PREGUNTA 2: ¿Domicilio del inmueble denominado el refugio?-----

Respuesta: El domicilio del refugio únicamente se le proporcionara al proveedor adjudicado por cuestiones de seguridad.-----

PREGUNTA 3: Para efecto de la cotización y elaboración de la propuesta económica cual será el plazo de ejecución de los trabajos.-----

Respuesta: Al ser un contrato abierto concluirá hasta agotar el monto máximo del mismo en base a la propuesta más baja.-----

PREGUNTA 4: En el caso del mes de marzo si consideramos 4 o 5 días de marzo el costo no incluirá materiales.-----



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/006/2019 RELATIVA A
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

Respuesta: Se evaluara la entrega de material de marzo en bases al monto que reste del contrato.-----

Acto seguido la convocante hace los siguientes recordatorios: -----

1.- De acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su Artículo 39 y 39 Bis, se reitera que no podrán participar en procesos concursales las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de sus supuestos.-----

2.- Para la evaluación de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, el dictamen se determinará únicamente con el precepto **CUMPLE oNO CUMPLE**.-----

3.- De conformidad con lo señalado en el numeral 6.3 de las bases de esta Invitación se informa a los presentes que el acto de presentación y apertura de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **30 de diciembre de 2019** a las **10:00 hrs.** en la sala de juntas del piso 3 de esta Secretaría.-----

Se informa a los participantes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.-----

Por su parte la Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, desea manifestar que con fundamento en los artículos 28 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracciones VII, XVIII, XIX, XX y XXIV del Reglamento Interior de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, su presencia únicamente tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. Así mismo exhorta a los participantes y servidores públicos involucrados en los procedimientos de adjudicación, para que en todo momento se abstengan de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante las diferentes etapas de los procesos de licitación o de invitación restringida, así como durante la vigencia de las relaciones contractuales con este Organismo; por lo que en caso de tener conocimiento de dichas acciones en contra de la normatividad, les manifiesta la importancia de denunciar tales hechos ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 10:45hrs. del día de su inicio, firmando al margen y al calce y como acuse de recibo de una copia simple de la misma las y los servidores públicos y los representantes de las personas morales que a este evento asistieron.-----



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/006/2019 RELATIVA A
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

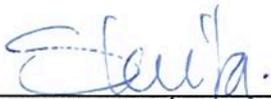
POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO



LIC. JUAN PABLO MIRANDA CABRERA
J.U.D. DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIO



LICDA. MYRIAM GÓMEZ BECERRA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LAS
MUJERES

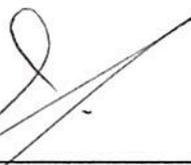


LICDA. SHEILA VÁZQUEZ CAMACHO
COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

PARTICIPANTES



C. SABINO QUIROZ QUIROZ
REPRESENTANTE DE: LNG LIMPIEZA
NUEVA GENERACIÓN S.A. DE C.V.



C. FRANCISCO ZAMORA GUERRERO
REPRESENTANTE DE: HERVEL
SERVICIOS PROFESIONALES, S. DE R.L.
DE C.V., S.A. DE C.V.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/006/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

-----**FIN DE TEXTO**-----

HEWEL S. DE R.L. DE CV.
SERVICIOS PROFESIONALES

1.- NUMERO COMPLETO DE LA LICITACION?

2.- DOMICILIO DEL INMOBILIAR DENOMINADO EL REFUGIO?

3.- PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA CUAL SERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS?

4.- EN EL CASO DEL MES DE MARZO SI CONSIDERAMOS EL COSTO NO INCLUIDO MATERIALES?


TCO. ZAMORA



LISTA DE ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SM/IR/006/2019

CONCEPTO: "Servicio Integral de Limpieza"

FECHA: 27 de diciembre de 2019, 10:00 horas EVENTO: Aclaración de bases

AREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA CARGO	NOMBRE	FIRMA
Órgano Interno de Control Jed de Investigación.	Myriam Gómez Becerra	
Coordinación Jurídica: Secretaría de las Mujeres.	Mtra. Sheila López Cuervo	
Jed Recursos Mat	Tania Rocío Miranda E	



LISTA DE ASISTENCIA DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. SM/IR/006/2019

CONCEPTO: "Servicio Integral de Limpieza"

FECHA: 27 de diciembre de 2019, 10:00 horas EVENTO: Aclaración de bases

HSP 1011892A

EMPRESA Y RFC	REPRESENTANTE	FIRMA
Limpieza HSP 1011 S.A.C.V NUEVA GENERACION	Sabino Quiroz FRANCISCO DIAZ	
HOTEL SERVICIOS PROFESIONALES S. DE RL. DE CV.	FRANCISCO ZAMORA GONZ.	
R.F.C. 2-2N1363115A9		

